



TÍTULO: El patrimonio intangible de los ingenieros industriales en el siglo XIX

AUTORES: Ángel Martín Rodríguez, Francisco Suárez Domínguez, Juan José del Coz Díaz y Alfonso Lozano Martínez-Luengas. Área de Ingeniería de la Construcción E.P.I. Gijón. Universidad de Oviedo. angel@constru.uniovi.es

¿Hay algo más intangible e inmaterial para un ingeniero, que precisamente el propio concepto de "ser ingeniero"?

El Real Decreto de 4 de septiembre de 1850, faculta a la escuela de Madrid la capacidad de impartir estudios superiores, con los cuales los egresados obtendrían el título de ingeniero industrial. Sin embargo en el año 1855, el Gobierno propone un plan de escuelas industriales, ampliando el número de establecimientos que podrían impartir estudios superiores. Este plan constituía una apuesta firme para asentar de una manera sólida y científica la industrialización en España.

El citado Real Decreto propone que la Enseñanza Industrial será de tres clases:

Elemental.

De ampliación.

Superior.

La enseñanza elemental se dará en los institutos de primera clase, donde convenga y existan medios para sostenerla.

La enseñanza de ampliación se dará por ahora en Barcelona, Sevilla y Vergara.

La enseñanza superior se dará sólo en Madrid.

Estas tres enseñanzas se organizarán de modo que los alumnos de la elemental puedan pasar a la de ampliación, y los de ésta a la superior.